

REF.: ADJUDICA A PROVEEDORES QUE INDICA
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA PARA
UTILIZACIÓN EN LAS DEPENDENCIAS DE LA JUNTA
NACIONAL DE JARDINES INFANTILES EN LA XII REGIÓN".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015.0260

PUNTA ARENAS, 11 AGO. 2015

VISTOS:

"Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; el decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "crea la Junta Nacional de Jardines infantiles"; la Ley N° 20.798, de 2014, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015"; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000; la Resolución N°015/118 de 24/06/2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Nombra a Directora Regional de la Junta Nacional de la Jardines Infantiles de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena en carácter Transitorio y Provisorio, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 59° de la Ley N°19.882 del 2003; Resolución Exenta N°015/097 del 18/02/2015 que establece nuevo orden de Subrogancia y sus posteriores modificaciones; La Resolución N°015/0201 de 13/07/2015 que "Aprueba los Términos de Referencia y Anexos de "LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA PARA UTILIZACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES", y Autoriza el llamado a Licitación Pública a través del sitio www.mercadopublico.cl; Actas de Evaluación del Proceso ID 855-15-LP15 de fechas 27/07/2015 y 30/07/2015; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Subdirección Técnica, mediante Solicitud de Compra y Contrataciones N°10.491 y N° 12.294, de fecha 11/05/2015 y 13/07/2015 respectivamente, solicita la Adquisición de Material de Oficina para uso en las dependencias de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena.

2. Que, se realizó la licitación para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA PARA USO EN LAS DEPENDENCIAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA XII REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.", a través del Sistema Chilecompra según ID 855-15-LP15 presentándose 7 oferentes con las siguientes ofertas:

Oferente	Rut	Ofertas
ALEJANDRA PAOLA PINTO GALINDO	14.228.829-K	5
BENITO NICOLAS MARSAN LAGUNAS	15.905.508-6	11
INDUSTRIAL Y COMERCIAL	77.558.510.1	

DISTRIBUIDORA JOSE MARCELO GALLARDO CARDENAS EIRL	76.818.641-1	10
SOC.COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	78.307.990-9	7
EDUPLAYS LTDA.	76.218.641-1	10

3. Que, la comisión de evaluación, con fecha 27 de Julio de 2015, al momento de la apertura de las ofertas, según informe que forma parte integrante de la presente Resolución, constata, que hay proveedores que no adjuntaron la totalidad de los anexos requeridos, según detalle:

Oferente	Rut	Anexo 4
ALEJANDRA PAOLA PINTO GALINDO	14.228.829-K	No Cumple

OFERENTE	Rut	Anexo 1	Anexo 2	Anexo 4
SOC.COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	76.218.641-1	No cumple	No cumple	No Cumple
EDUPLAYS LTDA.	78.027.120-5	No cumple	No cumple	No Cumple

4. Que, la comisión de evaluación con fecha 27 de Julio de 2015, según informe que forma parte integrante de la presente Resolución, estima que el hecho descrito en el punto anterior puede entenderse como una omisión formal. Por tanto, en atención a lo establecido en el punto 10 de las Bases Administrativas, que señala que la comisión de evaluación durante el proceso de análisis de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales detectados en la etapa de evaluación de ofertas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto a los demás competidores, acuerda solicitar a los oferentes ALEJANDRA PAOLA PINTO GALINDO, SOC.COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA., EDUPLAYS LTDA., a través del foro del portal www.mercadopublico.cl, el envío de los documentos requeridos, considerando para esto 48 horas, contados desde el requerimiento de la entidad licitante.

5. Que, con fecha 30 de julio de 2015, cumplido el plazo de 48 horas otorgado al oferente para salvar errores formales tal como lo señala los Términos de Referencia en su punto 10, la Comisión se reúne nuevamente para proceder a la revisión de los nuevos antecedentes entregados

6. Que, los oferentes ALEJANDRA PAOLA PINTO GALINDO, SOC.COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA., EDUPLAYS LTDA., no presentan dentro de su oferta los anexos 1, 2 y 4 de acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia. Esto no permite evaluarlos en las mismas condiciones que los demás oferentes, y junto con acogerse al principio de estricta sujeción a las bases e igualdad de los oferentes, la oferta de los proveedores anteriormente señalados no podrán ser evaluadas en ninguna de las líneas de contratación.

7. Que, la comisión evaluadora observa que el proveedor DISTRIBUIDORA JOSE MARCELO GALLARDO CARDENAS EIRL en la Línea de Contratación 5, no se ajusta a las especificaciones técnicas que señalan como requerimiento un Sobre Saco Tamaño Oficio con Fuelle. El proveedor señala en la oferta técnica (Anexo 4) que las características técnicas de su producto son: "CARPETA TIPO SOBRE CON FUELLE CON ELÁSTICO TAMAÑO OFICIO". Dado que el requerimiento señala "sobre" y el proveedor especifica que su producto es una "carpeta", y haciendo hincapié a que el proveedor debe ajustarse como mínimo a lo dispuesto en los Términos de Referencia (Puntos 3 y 7 de los Términos de Referencia) el proveedor no podrá ser evaluado en esta línea de contratación.

8. Que, la comisión evaluadora observa que el proveedor INDUSTRIAL Y COMERCIAL MEIGGS 51 LIMITADA en la Línea de Contratación 6 no se ajusta a las especificaciones técnicas que señalan como requerimiento un Sobre tipo kraft tamaño carta. El proveedor señala en la oferta técnica (Anexo 4) que las características técnicas de su producto son: " SOBRE SACO KRAFF 20X28 cm.". Dado que el requerimiento señala "sobre kraft tamaño carta" y el proveedor especifica que su producto es del tipo "SACO", y haciendo hincapié a que el proveedor debe ajustarse como mínimo a

9. Que, la Comisión de Evaluación, a través de Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 30 de Julio de 2015, el que forma parte integrante de la presente Resolución, evalúa la oferta de los siguientes proveedores:

Oferente	Rut	Líneas de contratación (L.C.) ofertadas
BENITO NICOLAS MARSAN LAGUNAS	15.905.508-6	Oferta en todas las L.C.
INDUSTRIAL Y COMERCIAL MEIGGS 51 LIMITADA	77.558.540-4	Oferta en todas las L.C.
IVAN STIPICIC MATIC	8.588.169-8	Oferta en todas las L.C.
DISTRIBUIDORA JOSE MARCELO GALLARDO CARDENAS EIRL	76.818.641-1	1-2-3-4-5-7-8-9-10

RESOLUCIÓN:

1. Adjudíquese al proveedor **DISTRIBUIDORA JOSE MARCELO GALLARDO CARDENAS EIRL, RUT N°76.818.641-1**, representado legalmente por el mismo, domiciliado en Angamos 302, Comuna de Punta Arenas, por el Suministro de Material de Oficina, según el siguiente Itemizado:

Proveedor	Especificaciones del Comprador	Cantidad	Plazo de Entrega	Precio Unitario (\$)	Valor Neto Total (\$)
MARCELO GALLARDO CARDENAS EIRL	Papel fotocopia carta color verde (resma)	1	3 días hábiles	21008	\$ 21.008
MARCELO GALLARDO CARDENAS EIRL	Papel fotocopia carta color lila (resma)	1	3 días hábiles	21008	\$ 21.008
MARCELO GALLARDO CARDENAS EIRL	Cinta adhesiva de 12 mm de espesor, 50mt	110	3 días hábiles	244	\$ 26.840
MARCELO GALLARDO CARDENAS EIRL	Regla plástica de 50 cms de largo	19	3 días hábiles	1588	\$ 30.172
MARCELO GALLARDO CARDENAS EIRL	Porta cinta adhesiva grande	11	3 días hábiles	2513	\$ 27.643
MARCELO GALLARDO CARDENAS EIRL	Tijeras de uso múltiple 24 cm. Aprox	26	3 días hábiles	2092	\$ 54.392
MARCELO GALLARDO CARDENAS EIRL	Destacador color morado	10	3 días hábiles	1252	\$ 12.520
MARCELO GALLARDO CARDENAS EIRL	Carpeta plástica tipo caja con elástico tamaño oficio	20	3 días hábiles	2008	\$ 40.160
TOTAL					\$ 233.743
IVA 19%					\$ 44.360
VALOR TOTAL					\$ 278.154

2. Adjudíquese al proveedor **INDUSTRIAL Y COMERCIAL MEIGGS 51 LTDA., RUT N°77.558.540-4**, representado legalmente por **MONICA LUZ NIETO CEA, RUT N° 5.780.838-1**, domiciliado en Plazoleta Dos 5340, Región Metropolitana, por el Suministro de Material de Oficina, según el siguiente itemizado:

Proveedor	Especificaciones del Comprador	Cantidad solicitada	Plazo de Entrega	Precio (\$)	Valor Neto Total (\$)
INDUSTRIAL Y	Corchetes tamaño 23/15 caja 1000 pcs.	10	8 días	860	\$ 8.600

	TOTAL	\$ 8.600
	IVA 19%	\$ 1.634
	VALOR TOTAL	\$ 10.234

3. Adjudíquese al proveedor **IVAN STIPICIC MATIC, RUT N°8.588.169-8**, representado legalmente por el mismo, domiciliado en Lautaro Navarro 1147, Comuna de Punta Arenas, por el Suministro de Material de Oficina, según el siguiente itemizado:

Proveedor	Especificaciones del Comprador	Cantidad solicitada	Plazo de Entrega	Precio	Valor Neto Total
IVAN STIPICIC MATIC	Sobre saco tamaño oficio con fuelle	50	12 días hábiles	69	\$ 3.450
IVAN STIPICIC MATIC	Sobre tipo kraft tamaño carta	500	12 días hábiles	71	\$ 35.500
TOTAL					\$ 38.950
IVA 19%					\$ 7.400
VALOR TOTAL					\$ 46.350

4. La relación contractual estará dada por la emisión de la respectiva orden de compra por parte de la Junta Nacional de Jardines infantiles, a través del sitio www.mercadopublico.cl, y su aceptación por parte del oferente adjudicado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 48 horas. Si el adjudicatario no acepta la orden de compra dentro del plazo estipulado, la JUNJI, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

5. Páguese a al proveedor **DISTRIBUIDORA JOSE MARCELO GALLARDO CARDENAS EIRL, RUT N°76.818.641-1** la suma de **\$278.154.-** (doscientos setenta y ocho mil ciento cincuenta y cuatro.) IVA incluido.

6. Páguese al proveedor **proveedor INDUSTRIAL Y COMERCIAL MEIGGS 51 LTDA., RUT N°77.558.540-4** la suma de **\$10.234.-** (diez mil doscientos treinta y cuatro pesos) IVA incluido

7. Páguese a al proveedor **IVAN STIPICIC MATIC, RUT N°8.588.169-8**, la suma de **\$46.350.-** (Cuarenta y seis mil trescientos cincuenta pesos) IVA incluido.


8. Impútese la suma de \$334.738.- (trescientos treinta y cuatro mil setecientos treinta y ocho) IVA incluido al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 001 del Programa 01 del presupuesto vigente para la Región.

NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas sitio www.mercadopublico.cl la presente resolución y los antecedentes de rigor, para los efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

8. Impútese la suma de \$334.738.- (trescientos treinta y cuatro mil setecientos treinta y ocho) IVA incluido al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 001 del Programa 01 del presupuesto vigente para la Región.

NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas sitio www.mercadopublico.cl la presente resolución y los antecedentes de rigor, para los efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (T y P)


ROSALIA ELGUEDA VILLALOBOS
DIRECTORA REGIONAL (T y P)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

REV/STD/ATA/BWT/bwt
DISTRIBUCIÓN:

- Partes Regional
- Subd. Recursos Financieros
- Encargada de Adquisiciones (2)
- Subdirección Cobertura e Infraestructura

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2,
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (061)748200
www.junji.cl